



# Resolución Ministerial

N° 0308-2024-MIDAGRI

Lima, 09 de setiembre de 2024



## VISTOS:

El Memorando N° 0153-2024-MIDAGRI-SG/OGTI y el Memorando N° 0607-2024-MIDAGRI-SG-OGTI del Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información y Secretario Técnico del Comité del Gobierno Digital; el Memorando N° 0733-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0977-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ; y el Informe N° 1044-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitación de procesos y prestación de servicio digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, por Decreto Supremo N° 118-2018-PCM se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, es función del Comité de Gobierno Digital de cada entidad formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, los artículos 2 y 3 de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, establecen que el Plan de Gobierno Digital es de alcance y cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la administración Pública; es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública y es aprobado por el Titular de la Entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, por Resolución Ministerial N° 0466-2019-MINAGRI, modificada por la Resolución Ministerial N° 0010-2021-MIDAGRI, se conforma el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2024 18:26:30 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2024 18:19:33 -05:00



Firmado digitalmente por LIZARRAGA LOPEZ Roberto Daniel FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2024 17:29:38 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2024 16:52:04 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2024 16:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2024 18:26:55 -05:00

Que, con la Resolución Ministerial N° 0173-2021-MIDAGRI se aprueba el Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 2021-2023, el mismo que debe ser actualizado;



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2024 18:20:02 -05:00

Que, el artículo 53 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Oficina General de Tecnología de la Información tiene como función, entre otras, la de elaborar y realizar acciones para la implementación de los planes en materia de gobierno digital, tecnología de la información, comunicaciones, confianza y transformación digital;



Firmado digitalmente por LIZARRAGA LOPEZ Roberto Daniel FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2024 17:30:04 -05:00

Que, conforme a dicho marco normativo, a través del Memorando N° 0153-2024-MIDAGRI-SG/OGTI la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI, eleva al Titular de la Entidad el proyecto de Plan de Gobierno Digital del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 2024-2026 actualizado y sustentado en el Informe N° 0001-2024-MIDAGRI-SG/OGTI-MFSP, el mismo que ha sido aprobado por el Comité de Gobierno Digital según Acta de Reunión N° 01-2024-MIDAGRI de fecha 31 de enero de 2024, y que consolida los programas y proyectos de las diferentes unidades de organización del MIDAGRI;



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2024 16:52:15 -05:00

Que, a través del Memorando N° 0733-2024-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expresa conformidad respecto del Informe N° 0219-2024-SG/OGPP/OPRES de la Oficina de Presupuesto; y con el Memorando N° 0342-2024-MIDAGRI-SG/OGTI de la Oficina General de Tecnología de la Información se remite el Informe N° 0060-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA de la Oficina de Planeamiento, informes que contienen opinión favorable de la propuesta;

Que, mediante el Informe N° 0977-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ y el Informe N° 1044-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, complementario del primero, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable señalando que es viable legalmente la aprobación de la propuesta;



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.09.2024 16:21:09 -05:00

Con la visación del Secretario General; del Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución de Secretaría Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio



# Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2024 18:20:24 -05:00

N° 0308-2024-MIDAGRI

Lima, 09 de setiembre de 2024



de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Aprobación del Plan de Gobierno Digital del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 2024-2026

Aprobar el Plan de Gobierno Digital del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 2024-2026, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital - SEGDI de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2024 16:52:29 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09.09.2024 16:21:30 -05:00



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.09.2024 18:27:13 -05:00

**ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
**MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**